



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Zalla**

**Subvención municipal a deportistas de élite para el año 2018/19**

*Antecedentes*

Vista la intención de este Ayuntamiento de fomentar el deporte entre sus vecinos.

Vista la voluntad de facilitar la práctica del deporte considerado de élite a nivel municipal.

*Disposiciones legales*

- Plan Estratégico de Subvenciones Municipal.
- Ordenanza General de Subvenciones Municipal.
- Bases Específicas de Subvenciones publicadas el 15 de septiembre de 2017 en el «Boletín Oficial de Bizkaia».
- Modificación de las Bases Específicas de Subvenciones publicadas el 19 de septiembre de 2018 en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Por la presente, don Juan Ramón Urkijo Etxeguren, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zalla

**RESUELVO:**

Aprobar la convocatoria para la adjudicación de las «Subvenciones a deportistas considerados de élite a nivel municipal» con las siguientes consideraciones:

- Las concesión de dichas subvenciones se harán con cargo a la partida 2.3411.48001 de los presupuestos municipales para el año 2019 siendo la cuantía total máxima de 6.383,48 euros.
- El objeto de esta subvención es que los deportistas considerados de élite a nivel municipal, en el desarrollo de su actividad deportiva hayan conseguido lograr algunos de los méritos deportivos que se establecen en las bases.
- La finalidad de dichas bases es alcanzar:
  - 1) Un mayor número de deportistas de élite en el municipio.
  - 2) El fomento de la práctica deportiva de élite en personas con discapacidad.
  - 3) El apoyo y búsqueda de talentos deportivos con posibilidades de ser futuros deportistas de élite.
- A los efectos señalados, se considera deporte de élite a nivel municipal la práctica deportiva que es de interés para este municipio, en tanto constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo, por el estímulo que supone para el fomento del deporte base, en virtud de las exigencias técnicas y científicas de su preparación y por su función representativa del Ayuntamiento de Zalla en los diferentes logros, pruebas y competiciones de carácter nacional e internacional.
- Por ello se estipulan la concesión de estas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- En la presente convocatoria se tendrán en cuenta los méritos deportivos obtenidos entre el 1 de septiembre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.
- El plazo para la entrega de las solicitudes de subvención será del 1 al 31 de octubre de 2019 y se efectuará en los servicios de registro municipales (SAC y Arangune).



- El plazo máximo para la resolución de las subvenciones será el 31 de diciembre de 2019.
- Asimismo se dispone que esta convocatoria sea publicitada convenientemente a través de los canales de información del ayuntamiento de Zalla, el tablón de anuncios, página web municipal y «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Zalla, a 13 de septiembre de 2019.—El Alcalde, Juan Ramón Urkijo Etxeguren